

Tutores de TFG - documentos y actuaciones requeridos para la defensa

* Autorización de defensa

No se contempla en los TFG la "autorización de defensa" por los tutores.

Los tutores no tienen la facultad de autorizar ni de prohibir las defensas, cuya decisión es exclusivamente responsabilidad del estudiante.

No obstante, si el tutor considera que el trabajo está incompleto, o que tiene una calidad insuficiente, o que por cualquier otro motivo no está en condiciones de ser presentado, tiene el deber de aconsejar al estudiante de no presentarlo, y, en su caso, de calificarlo con una nota coherente con ese juicio.

Puede además hacerlo constar explícitamente en las observaciones de su informe de valoración.

* Informe de valoración de los tutores

Plazo:

Hasta 48h después del fin de plazo de depósito de las memorias de TFG.

Dónde encontrarlo:

El formulario está disponible en la web de la facultad (sección TFG), y es el mismo para los dos grados de la facultad.

En caso de haber tutor y cotutor:

Ambos consensuarán el informe, que es único y común para ambos tutores.

Quién y dónde/cómo presenta el informe:

Lo subirá a SIES el tutor académico y sólo él (desde su cuenta de SIES).

Firmas:

Podrá estar relleno y firmado manualmente o electrónicamente;
en caso de haber cotutor, no es imprescindible que firme el informe;
en caso de dificultades técnicas, se acepta sin firma, toda vez que el acceso a SIES implica verificación de la identidad del tutor.